



## BASES DE CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO “MUJER DESTACADA EN MINERÍA”

### I. OBJETIVOS

El objetivo del premio “Mujer Destacada en Minería” es resaltar la labor de trabajadoras de la minería que, muchas veces de forma anónima, presentan una contribución al desarrollo de esta actividad.

### II. PARTICIPANTES

Se premiará a las siguientes categorías:

- Categoría 1: Mujer Destacada en la Pequeña Minería.

El premio en esta categoría estará orientado a destacar la labor una mujer ligada a la pequeña minería que, trabajando de manera independiente u organizada, ha sido un motor de cambio para la industria. Para optar a esta distinción será necesario participar en una operación minera que en forma individual tenga un tratamiento de mineral menor a 10.000 toneladas mensual.

- Categoría 2: Mujer Destacada en la Industria Minera.

El premio en esta categoría estará orientado a destacar la trayectoria profesional de una trabajadora de la gran o mediana minería.

Para optar a esta distinción será necesario trabajar en una operación minera que tenga un tratamiento de mineral mayor a 10.000 toneladas mensual.

- Categoría 3: Mujer Destacada en la Industria Proveedora.

El premio en esta categoría está enfocado en resaltar el trabajo de una trabajadora de la industria de proveedores mineros por su aporte profesional.

Para optar a esta distinción será necesario trabajar en alguna empresa proveedora de la industria minera nacional.

### III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación descritos en el ítem anterior serán ponderados en forma diferenciada por categorías de premiación, de acuerdo a los siguientes porcentajes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CATEGORÍA 1	CATEGORÍA 2	CATEGORÍA 3
Tiempo trabajado en minería	35%	25%	25%
Hechos destacables en el desempeño de sus funciones	30%	30%	30%
Aspectos de formación y preparación	15%	25%	25%
Antecedentes adicionales	20%	20%	20%

#### IV. COMISIÓN EVALUADORA

Las postulaciones presentadas junto a sus antecedentes serán evaluadas por una Comisión integrada de la siguiente forma:

- a) Un/a representante del Servicio Nacional de la Mujer.
- b) Un/a representante del Consejo Minero.
- c) Un/a representante de la Sociedad Nacional de Minería (SONAMI).
- d) Un/a representante de la Subsecretaría de Minería
- e) Un/a representante del Gabinete de la Ministra(o).
- f) Un/a representante del Consejo de Sociedad Civil del Ministerio de Minería (COSOC).
- g) Un/a representante de Aprimin

#### V. PREMIO:

El Ministerio de Minería premiará a tres mujeres trabajadoras del sector minero que por su aporte y trayectoria hayan destacado en beneficio de la pequeña, mediana o gran minería y el segmento de proveedores, otorgándole a cada una de ellas el Premio “Mujer Destacada en Minería”, además de conferir una Mención Honrosa, en cada una de las áreas indicadas. Las ganadoras y las menciones honrosas recibirán un reconocimiento conmemorativo, con sus respectivos nombres, la denominación del premio y el año de su otorgamiento.

#### VI. CONVOCATORIA

El Ministerio de Minería, a través de su Unidad de Comunicaciones, convocará anualmente a las empresas mineras y proveedoras, a las organizaciones mineras y a las asociaciones

gremiales de todo el país, a proponer y postular al concurso para el otorgamiento del premio anual “Mujer Destacada en Minería”, a mujeres que trabajen en su organización y que hayan destacado en el ámbito de la minería.

La convocatoria se realizará a través del envío de invitaciones a participar del evento, como también, mediante publicación de un anuncio en el sitio web del Ministerio de Minería, sin perjuicio de la eventual publicidad realizada a través de otros medios.

## VII. CÓMO POSTULAR

Las postulaciones deberán realizarse vía correo electrónico o por medio de una carta enviada a las oficinas de las Secretarías Regionales Ministeriales de Minería del país (SEREMIAS), en el cual las entidades mineras que deseen postular a una o más de sus trabajadoras, indicarán las razones de la postulación y acompañarán los antecedentes que acrediten su mérito.

Asimismo, en el referido correo deberá hacerse mención y/o adjuntar a la misma los antecedentes que a continuación se indican:

a) Experiencia y trayectoria de la postulante, señalando el tiempo trabajado en faenas mineras, ya sea como trabajadora directamente dependiente de una empresa minera, de una empresa contratista o como independiente.

b) Descripción de las labores o actividades realizadas en cada función.

c) Para el caso de las mujeres que se hayan desempeñado en empresas, el tiempo trabajado en faenas mineras deberá ser acreditado por medio de certificados emitidos por las respectivas empresas donde prestó servicios o por medio de cualquier otro antecedente que, de manera fidedigna, pueda informar el dato.

d) Para el caso de las mujeres que no se hayan desempeñado en empresas, el tiempo trabajado en minería. Podrá acreditarse mediante certificaciones de otras entidades o instituciones que, de manera fidedigna, puedan acreditar o dar cuenta del tiempo desempeñado en faenas mineras, gracias a registros de que dispongan.

Los certificados aludidos en las letras c) y d) precedentes deberán consignar la siguiente información:

- Nombre de la(s) faena(s)/empresas en que se ha desempeñado.
- Labor desempeñada.
- Fecha de inicio.
- Fecha de término, en caso de que corresponda.

e) Explicación de los aportes significativos realizados en el ejercicio de sus funciones.

f) Indicación de situaciones o acontecimientos fuera de lo común en que haya participado.

g) Aspectos relevantes de su vida familiar, tales como, estado civil, integrantes del grupo familiar, nivel de escolaridad de los padres, etc.

h) Participación en actividades sociales, culturales, deportivas, artísticas, gremiales, comunitarias, etc.

i) Nivel de estudio alcanzado y perfeccionamientos realizados, si existieren, debidamente acreditados a través de los certificados de título, diplomas u otros que correspondan.

Los antecedentes deberán enviarse al correo electrónico [reconocimiento@minmineria.cl](mailto:reconocimiento@minmineria.cl) o a través de una carta enviada a las oficinas de las Secretarías Regionales Ministeriales de Minería del país (SEREMIAS).

#### **VIII. PRESENTACIÓN DE TERNA Y DETERMINACIÓN DE GANADORAS**

Una vez realizada la evaluación, la comisión evaluadora deberá presentar por escrito al Ministro de Minería, una terna de las postulantes seleccionadas merecedoras del premio en cada categoría.

A partir de las ternas presentadas, el Ministro determinará a las ganadoras por categoría del premio y las respectivas menciones honorosas.

#### **IX. RESULTADOS**

El Ministro de Minería comunicará los resultados a través de la página web del Ministerio, donde publicará los nombres de las mujeres ganadoras del Premio, y de las Menciones Honorosas.

#### **X. CEREMONIA DE ENTREGA DE LOS PREMIOS Y DISTINCIONES**

La Premiación del Concurso se realizará anualmente en el marco de la Celebración del Día del Minero, organizada por el Ministerio de Minería, actividad en la que el Ministro de Minería premiará a las “mujeres Destacadas en la Minería”, y será acompañado por el Subsecretario de Minería y por la Ministra del Servicio Nacional de la Mujer, quienes harán entrega de las Menciones Honorosas.

#### **XI. CALENDARIO**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>PERIODO O FECHA</b>
Postulaciones	Desde el 16 AL 31 de julio de 2018
Período de Evaluación y Revisión de Ternas	Desde el 01 AL 03 de agosto de 2018

Publicación de resultados en página web y notificación	05 de agosto de 2018
Ceremonia de Premiación	Acto de celebración del día del minero, en el mes de agosto.



**EXENTA**

APRUEBA BASES PARA LA VERSIÓN 2018 DEL CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO ANUAL "MUJER DESTACADA EN LA MINERÍA".

SANTIAGO, 13 JUL 2018

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **2964**

VISTO: Las facultades que me confiere el D.F.L. Nº 302, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Disposiciones Orgánicas y Reglamentarias del Ministerio de Minería; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y, el Decreto Supremo (A) Nº 36, de 12 marzo 2018, del Ministerio de Minería, que designa en el cargo de Subsecretario de Minería a persona que indica.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Nº 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, las decisiones que adopte la Administración se expresarán a través de actos administrativos.

2. Que, los artículos 3 y 5 de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, sujetan el actuar de la Administración a la observancia de los principios de control, eficacia y eficiencia en la dirección de los recursos.

3. Que, se encuentra incorporado al programa de gobierno para los años 2018 a 2022, el "Compromiso Mujer", cuya finalidad, entre otras, es fomentar la incorporación de la mujer en la fuerza laboral nacional para continuar atizando la transformación experimentada en las últimas décadas.

4. Que, en este marco, el Ministerio de Minería participa de este programa premiando la integración de la mujer en la actividad minera nacional, por medio de la entrega anual de premios a aquellas mujeres que se destacan dentro del mundo minero.

5. Que, con la finalidad de dar continuidad a la participación de esta Secretaría de Estado en el compromiso adquirido por el país, es pertinente aprobar las bases de la entrega del Premio previamente mencionado, por medio del presente acto administrativo.

**RESUELVO:**

1º APRUÉBASE, las Bases para la Versión 2018 del Concurso para el otorgamiento del Premio Anual a la "Mujer Destacada en la Minería", y LLÁMESE a concurso, regido bajo las siguientes bases:

## BASES DE CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO "MUJER DESTACADA EN MINERÍA"

### I. OBJETIVOS

El objetivo del premio "Mujer Destacada en Minería" es resaltar la labor de trabajadoras de la minería que, muchas veces de forma anónima, presentan una contribución al desarrollo de esta actividad.

### II. PARTICIPANTES

Se premiará a las siguientes categorías:

- Categoría 1: Mujer Destacada en la Pequeña Minería.

El premio en esta categoría estará orientado a destacar la labor una mujer ligada a la pequeña minería que, trabajando de manera independiente u organizada, ha sido un motor de cambio para la industria. Para optar a esta distinción será necesario participar en una operación minera que en forma individual tenga un tratamiento de mineral menor a 10.000 toneladas mensual.

- Categoría 2: Mujer Destacada en la Industria Minera.

El premio en esta categoría estará orientado a destacar la trayectoria profesional de una trabajadora de la gran o mediana minería.

Para optar a esta distinción será necesario trabajar en una operación minera que tenga un tratamiento de mineral mayor a 10.000 toneladas mensual.

- Categoría 3: Mujer Destacada en la Industria Proveedora.

El premio en esta categoría está enfocado en resaltar el trabajo de una trabajadora de la industria de proveedores mineros por su aporte profesional.

Para optar a esta distinción será necesario trabajar en alguna empresa proveedora de la industria minera nacional.

### III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación descritos en el ítem anterior serán ponderados en forma diferenciada por categorías de premiación, de acuerdo a los siguientes porcentajes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CATEGORÍA 1	CATEGORÍA 2	CATEGORÍA 3
Tiempo trabajado en minería	35%	25%	25%
Hechos destacables en el desempeño de sus funciones	30%	30%	30%
Aspectos de formación y preparación	15%	25%	25%
Antecedentes adicionales	20%	20%	20%

#### IV. COMISIÓN EVALUADORA

Las postulaciones presentadas junto a sus antecedentes serán evaluadas por una Comisión integrada de la siguiente forma:

- a) Un/a representante del Servicio Nacional de la Mujer.
- b) Un/a representante del Consejo Minero.
- c) Un/a representante de la Sociedad Nacional de Minería (SONAMI).
- d) Un/a representante de la Subsecretaría de Minería
- e) Un/a representante del Gabinete de la Ministra(o).
- f) Un/a representante del Consejo de Sociedad Civil del Ministerio de Minería (COSOC).
- g) Un/a representante de Aprimin

#### V. PREMIO:

El Ministerio de Minería premiará a tres mujeres trabajadoras del sector minero que por su aporte y trayectoria hayan destacado en beneficio de la pequeña, mediana o gran minería y el segmento de proveedores, otorgándole a cada una de ellas el Premio "Mujer Destacada en Minería", además de conferir una Mención Honrosa, en cada una de las áreas indicadas. Las ganadoras y las menciones honrosas recibirán un reconocimiento conmemorativo, con sus respectivos nombres, la denominación del premio y el año de su otorgamiento.

#### VI. CONVOCATORIA

El Ministerio de Minería, a través de su Unidad de Comunicaciones, convocará anualmente a las empresas mineras y proveedoras, a las organizaciones mineras y a las asociaciones gremiales de todo el país, a proponer y postular al concurso para el otorgamiento del premio anual "Mujer Destacada en Minería", a mujeres que trabajen en su organización y que hayan destacado en el ámbito de la minería.

La convocatoria se realizará a través del envío de invitaciones a participar del evento, como también, mediante publicación de un anuncio en el sitio web del Ministerio de Minería, sin perjuicio de la eventual publicidad realizada a través de otros medios.

#### VII. CÓMO POSTULAR

Las postulaciones deberán realizarse vía correo electrónico o por medio de una carta enviada a las oficinas de las Secretarías Regionales Ministeriales de Minería del país (SEREMIAS), en el cual las entidades mineras que deseen postular a una o más de sus trabajadoras, indicarán las razones de la postulación y acompañarán los antecedentes que acrediten su mérito.

Asimismo, en el referido correo deberá hacerse mención y/o adjuntar a la misma los antecedentes que a continuación se indican:

- a) Experiencia y trayectoria de la postulante, señalando el tiempo trabajado en faenas mineras, ya sea como trabajadora directamente dependiente de una empresa minera, de una empresa contratista o como independiente.
- b) Descripción de las labores o actividades realizadas en cada función.
- c) Para el caso de las mujeres que se hayan desempeñado en empresas, el tiempo trabajado en faenas mineras deberá ser acreditado por medio de certificados emitidos por las

respectivas empresas donde prestó servicios o por medio de cualquier otro antecedente que, de manera fidedigna, pueda informar el dato.

d) Para el caso de las mujeres que no se hayan desempeñado en empresas, el tiempo trabajado en minería. Podrá acreditarse mediante certificaciones de otras entidades o instituciones que, de manera fidedigna, puedan acreditar o dar cuenta del tiempo desempeñado en faenas mineras, gracias a registros de que dispongan.

Los certificados aludidos en las letras c) y d) precedentes deberán consignar la siguiente información:

- Nombre de la(s) faena(s)/empresas en que se ha desempeñado.
- Labor desempeñada.
- Fecha de inicio.
- Fecha de término, en caso de que corresponda.

e) Explicación de los aportes significativos realizados en el ejercicio de sus funciones.

f) Indicación de situaciones o acontecimientos fuera de lo común en que haya participado.

g) Aspectos relevantes de su vida familiar, tales como, estado civil, integrantes del grupo familiar, nivel de escolaridad de los padres, etc.

h) Participación en actividades sociales, culturales, deportivas, artísticas, gremiales, comunitarias, etc.

i) Nivel de estudio alcanzado y perfeccionamientos realizados, si existieren, debidamente acreditados a través de los certificados de título, diplomas u otros que correspondan.

Los antecedentes deberán enviarse al correo electrónico [reconocimiento@minmineria.cl](mailto:reconocimiento@minmineria.cl) o a través de una carta enviada a las oficinas de las Secretarías Regionales Ministeriales de Minería del país (SEREMIAS).

#### VIII. PRESENTACIÓN DE TERNA Y DETERMINACIÓN DE GANADORAS

Una vez realizada la evaluación, la comisión evaluadora deberá presentar por escrito al Ministro de Minería, una terna de las postulantes seleccionadas merecedoras del premio en cada categoría.

A partir de las ternas presentadas, el Ministro determinará a las ganadoras por categoría del premio y las respectivas menciones honorosas.

#### IX. RESULTADOS

El Ministro de Minería comunicará los resultados a través de la página web del Ministerio, donde publicará los nombres de las mujeres ganadoras del Premio, y de las Menciones Honorosas.

#### X. CEREMONIA DE ENTREGA DE LOS PREMIOS Y DISTINCIONES

La Premiación del Concurso se realizará anualmente en el marco de la Celebración del Día del Minero, organizada por el Ministerio de Minería, actividad en la que el Ministro de Minería premiará a las "mujeres Destacadas en la Minería", y será acompañado por el Subsecretario de Minería y por la Ministra del Servicio Nacional de la Mujer, quienes harán entrega de las Menciones Honorosas.


XI. CALENDARIO

ACTIVIDAD	PERIODO O FECHA
Postulaciones	Desde el 16 AL 31 de julio de 2018
Período de Evaluación y Revisión de Ternas	Desde el 01 AL 03 de agosto de 2018
Publicación de resultados en página web y notificación	05 de agosto de 2018
Ceremonia de Premiación	Acto de celebración del día del minero, en el mes de agosto.

2° PUBLÍQUESE, la presente convocatoria en el sitio web institucional del Ministerio de Minería.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



  
PABLO TERRAZAS LAGOS  
SUBSECRETARIO DE MINERÍA



  
CVV/JNT/MW

Distribución

- División Jurídica
- Oficina de Partes y Archivo
- Comunicaciones
- Gestión de personas y Recursos Humanos
- Gabinete Subsecretario de Minería